

Nota Informativa 31/2019, de 23 de septiembre

IBERCLEAR HA OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO DCV

IBERCLEAR ha obtenido la autorización para continuar prestando sus servicios como Depositario Central de Valores (DCV), conforme al artículo 17 del Reglamento (UE) 909/2014 sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores.

En la página web de IBERCLEAR (www.iberclear.es) en el apartado “Normativa – CSDR” se puede consultar la información publicada en relación a la autorización.

Madrid, 23 de septiembre de 2019.

Ana Ibáñez Díaz-Bustamante

Subdirectora General